



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Agosto de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca 19 de Agosto de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto establecer el cambio de sentido vehicular en la arteria “Los Arrayanes” en el tramo comprendido desde avenida Presidente Arturo Illia hasta arteria Hilarión Furque perteneciente al Circuito N°7 de la ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Se hace necesario reorganizar el sentido de circulación de diferentes calles de la ciudad, de manera tal que brinde ordenamiento, comodidad y seguridad a los vecinos. Que por otra parte resulta necesario continuar con la organización del tránsito vehicular a partir de nuevos criterios, acordes al crecimiento poblacional y comercial de la ciudad, a los efectos de mejorar la dinámica del tránsito y la seguridad vial en dicha zona.

También se hace necesaria la modificación de la cartelería vertical que se encuentra en dicha arteria, lo que buscamos es tener un tránsito más ordenado, seguro y con mayor accesibilidad y conectividad en la zona.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto de ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a establecer el cambio de sentido vehicular en la arteria “Los Arrayanes ”en el tramo comprendido desde avenida Presidente Arturo Illia hasta arteria Hilarión Furque perteneciente al Circuito N°7 de la ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Disponer la realizar el cambio de cartelería vertical indicando el sentido de la arteria en mención.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-De forma.